icfes mejor saber

ORDEN DE SERVICIO

- 7 ENE 2011

No. de la Orden	015	**Fecha:**	
Contratante:	**ICFES**	**NIT.**	**860.024.301-6**
Contratista:	**NINA JOHANNA RAMOS CORREA**	**NIT o C.C**	**52747829**
Dirección	Diagonal 33 B no. 2ª-54	**Teléfono**	**3679044**

OBJETO DE LA ORDEN:

El **CONTRATISTA** se compromete para con el **ICFES** a Prestar sus servicios como pasante de Diseño Grafico, para apoyar a la Subdirección de Producción de Instrumentos del ICFES, en el proceso de digitación, diagramación, y edición de material de evaluación en los diferentes programas asignados para el primer semestre del 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El **CONTRATISTA** se obliga para con el **ICFES** a: 1. Apoyar en el proceso de diagramación de pruebas y de documentos mediante los programas Indesing cs4, Ilustrador Cs4, Excel, Page Maker conforme a las directrices, instrucciones y especificaciones impartidas por el ICFES. 2. Apoyar en la actualización de bases de datos en Excel para automatización de diagramación en Indesing. 3. Entregar los trabajos asignados en las fechas establecidas. 4. Presentar un informe mensual que refiera las actividades realizadas durante dicho periodo, conforme al cronograma acordado. 5. Guardar total confidencialidad sobre la información y datos a los cuales tuviere acceso, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la pasantía. 6. Guardar respeto para con los funcionarios del ICFES, así como conservar en general óptimas relaciones con los mismos. 7. Cumplir con la asistencia acordada para la realización de las actividades programadas. La ausencia injustificada será causal de suspensión inmediata de la pasantía. 8. Cumplir con los reglamentos internos del ICFES y la Resolución No. 000300 del 18 de marzo de 2010. 9. Los pasantes no podrán participar ni acceder a los materiales de evaluaciones definitivas de examen de estado, ECAES, ni de ninguna otra prueba definitiva que esté en proceso de armado o edición
OBLIGACIONES DEL ICFES:	El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a: 1. Permitir que el ESTUDIANTE realice la pasantía, de acuerdo con las actividades acordadas, en razón del perfil profesional y de la pasantía. 2. Facilitar la información, condiciones y equipos